



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1903

Armenia, 29 de Febrero de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
183. Ordenanza Número 014 del 27 de Febrero de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	1

La Ordenanza No. 014 del 27 de Febrero de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 28 de Febrero de 2012

ORDENANZA NÚMERO 014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 3 de 2

ORDENANZA NÚMERO 014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 014 de 27 de Febrero de 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 28 de Febrero de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

UwE


Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 014 DE 20

(27 FEB. 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2, 298, 300, 339, Ley 489 de 1998, Modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1222 de 1986 y La Ley 152 de 1994,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Se autoriza al Gobierno Departamental para la formulación de la política pública de Presupuesto participativo en el Quindío, bajo los principios de democracia directa, inclusión, transparencia, equidad, igualdad, continuidad, control social, participación y enfoque y la siguiente definición: El presupuesto participativo es una herramienta que promueve la participación ciudadana en la orientación del gasto, permite a la comunidad tener representatividad a través de un ejercicio planificado y democrático en la destinación final que tendrán los recursos públicos, mediante los cuales el ciudadano podrá decidir con su voto en que necesidades se asignarán los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gobernadora para que organice, lidere, formule, oriente, promocióne, ejecute y realice seguimiento, de manera concertada la política pública de presupuesto participativo, quién la ejercerá con el especial apoyo de la Secretaría de Planeación y Planificación.

ARTÍCULO TERCERO: La Gobernadora contará con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza para elaborar y hacer pública la política de presupuesto participativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presidencia de la Asamblea designará una comisión especial de acompañamiento y seguimiento al proceso de formulación de la política pública de presupuesto participativo.

Parágrafo: El Gobierno Departamental presentará informe final de este proceso en el tercer periodo de sesiones del presente año por intermedio de la secretaria de planeación y planificación o quien haga sus veces.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
CESAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente
MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretario general



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 014 DE 20____
(27 FEB. 2012)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA COMO POLÍTICA PÚBLICA UN SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 22 de febrero de 2012
SEGUNDO DEBATE: viernes 24 de febrero de 2012
TERCER DEBATE: lunes 27 de febrero de 2012

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Cuarta y Quinta en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General